CONVOCATORIA

LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ANTA, INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA **"CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL"**

- SOLICITUD DE COTIZACION N° 120

MODALIDAD DE PRESENTACION:

- SERA DE MANERA FISICA EN SOBRE CERRADO

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION:

- MESA DE PARTES DE LA UGEL ANTA
- DEL 10 AL 11 DE JUNIO DEL 2025

HORARIO DE ATENCION:

- 8:30 am a 1:00 pm
- 2:00 pm a 5:00 pm

ADJUNTAR:

- PROPUESTA ECONOMICA FIRMADA
- FICHA RUC ACTIVO Y HABIDO (ESTAR DENTRO DEL RUBRO)
- RNP (SI LA PROPUESTA ECONOMICA SUPERA 1 UIT)
- ANEXOS 3,4,5,6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
CPC Marian Rita Quispe Salazano
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000120

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
Nº E/M : 00120

Señores	:			**R.U.C.**	:
Dirección	:				
Teléfono	:	**Fax**	:		
Email	:	**Fecha**	: 09/06/2025	**Moneda**	: S/.
Concepto	: POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE APERTURA DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO AL				

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL TERMINOS DE REFERENCIA: POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE APERTURA DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO AL TALENTO Y SUPERDOTACIÓN – PANETS - 2025 **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**: PUBLICITAR MEDIANTE ROLL SCREEM LA APERTURA DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO AL TALENTO Y SUPERDOTACIÓN – PANETS - 2025 **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN.** SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL- 02 UNIDAD ROLL SCREEM *SOPORTE ROLL SCREEN DE ALUMINIO *IMPRESIÓN EN ALTA RESOLUCIÓN. *TAMAÑO: 1M DE ANCHO POR 2 M DE ALTURA *MOCHILA TRANSPORTADORA *ADJUNTO DISEÑO REFERENCIAL: **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AFAC. - IZCUCHACA - ANTA **FECHA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO:** 13 DE JUNIO DEL 2025 **REQUISITOS DEL PROVEEDOR** *CONTAR CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE - (RUC) ACTIVO Y HABITO. *NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTAD *CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) *CONTAR CON UNA CUENTA INTERBANCARIA (CCI) *CONTAR CON EXPERIENCIA POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 500.00 QUINIENTOS Y 00/100 SOLES, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS DOS (2) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA. **CONFORMIDAD:** SERA EMITIDO POR EL EQUIPO DE MODALIDAD BASICA ESPECIAL **FORMA DE PAGO:** DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA (CCI)	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000120

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
N° E/M : 00120

Señores :
R.U.C. :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha : 09/06/2025
Moneda : S/
Concepto : POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE APERTURA DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO AL

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
		TERMINOS DE REFERENCIA: SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCI (TDR) **CCMN N°2147**	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos
Descripción del Servicio

Atentamente,

UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA
ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSC

Lic. Miriam Rita Quispe Sazano
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Meta Presupuestaria	0024
Actividad del POI	COORDINACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION NO ESCOLARIZADA AL TALENTO Y SUPERDOTACION PANETS
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE APERTURA DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO AL TALENTO Y SUPERDOTACIÓN – PANETS - 2025

1. Finalidad Pública

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que brinde servicio de impresión (Roll Screem) para la ejecución del plan de apertura del programa no escolarizado al talento y superdotación – PANETS - 2025

2. Antecedentes

La UGEL Anta, comprometida con el proceso de mejora continua en la educación y el desarrollo de la provincia de Anta gestiona el funcionamiento del Programa de Atención No Escolarizado al talento y Superdotación, respondiendo a la atención de la superdotación intelectual, considerando las altas capacidades que poseen este grupo de estudiantes.
El trabajo que realiza el personal del programa consiste en organizar, planificar y sistematizar todas las experiencias a nivel pedagógico e institucional empezando con un proceso de detección e identificación de estudiantes con habilidades superdotadas o talento académico en las II.EE. del ámbito de la UGEL de Anta. Durante el presente año el PANETS de la UGEL Anta atenderá a estudiantes de altas capacidades en el Área de Ciencias y el desarrollo de habilidades artisticas-musicales. potenciando de esta manera el mejor desarrollo de las competencias de este grupo especial de estudiantes.

3. Objetivo de la Contratación

Publicitar mediante Roll Screem la apertura del programa no escolarizado al talento y superdotación – PANETS - 2025

4. Alcance y Descripción del Servicio

N.°	CATALOGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCIÓN
01	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL- Roll Screem	02	SERVICIO	- Soporte Roll Screen de aluminio - Impresión en alta resolución. - Tamaño: 1m de ancho por 2 m de altura - Mochila transportadora - -Adjunto diseño referencial:

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Contar con Registro Único del Contribuyente - RUC activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Vigente
- Contar con Cuenta Corriente Interbancaria – CCI
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado

- Contar con experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500.00 quinientos y 00/100 Soles, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

6. Lugar y Fecha de Ejecución

Lugar de atención del servicio:

- Departamento: Cusco
- Provincia: Anta
- Distrito: Anta
- Especificación: Institución Educativa AFAC.

Fecha de atención del servicio:

- 13 de junio del 2025

7. Resultados Esperados-Entregables

No aplica

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el área Gestión Pedagógica en el plazo máximo de **siete (7)** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.
La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **diez (10)** días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles
La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en nuevos soles, **en un pago único en su totalidad,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitida por el área usuaria
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Confidencialidad

No aplica

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. Otras Penalidades

No aplica

13. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

14. Cláusula Garantías

No aplica.

15. Cláusula Gestión de Riesgos

No corresponde

16. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener

alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 03

DECLARACION JURADA

Servicio ☐ Bienes ☐ Consultoría de obras ☐

Referencia: Cotización N°.....

Nombre y razón social				
Domicilio legal:				
	Distrito:		**Provincia:**	
	TeléfonoFijo:		**Celular:**	
RUC:				
CorreoElectrónico				

PRESENTE:

Mediante el presente escrito, representante legal declaro bajo juramento:

1. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia/especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la siguiente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación y me someto a la verificación posterior bajo mi responsabilidad.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Anta, ... de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 4

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente. Comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco..... es:

PROVEEDOR : .....

R.U.C. N° : .....

TELE FONO N°: .....

CCI N° : .....

CTA.DE DETRACCION N° : .....

CORREO : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada. una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o serviciós materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factUra, que se refiere al primer párrafo de la presente.

Anta, ... de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

PRESENTE, -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....IDENTIFICADO CON DNI.....RUC N° .....CON DOMICILIO LEGAL.....DEL DISTRITO..... PROVINCIA..... DEPARTAMENTO..... AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL ANTA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.
- LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

Anta, ... de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 6

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE PACTO DE INTEGRIDAD

Yo, ..., identificado(a) con DNI N°. ....., con domicilio en ..... con correo electrónico ..... y celular N°... ....., en mi condición de proveedor:

SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVES DEL CUAL RECONOSCO LA IMPOTANCIA DE APLICAR PRINCÍPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESSO DE SELEECION.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCÍPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFERECIDO, OTORGADO, NI OFRECEREMOS, OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVES DE TERCEROS, NINGUN TIPO DE PAGO O BENEFICIO INDEBIDOO CUALQUIER OTRA COSA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONÁRIO PUBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SÓCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER CONTRATO OBJETOS DEL PRESENTE PROCESSO DE SELECION.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE POSTORES O CON TERCEROS, COM EL FIN DE ESTABELECER PARCTICAS RESTRICTIVAS DE LIBRE COMPETÊNCIA.

3. NO SE EFECTUA O EFECTUARA BENEFÍCIO ALGUNO A LOS RESPOSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESSOS DE SELECCION PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACION EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALES DEL SERVICIO.

4. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDADE GENERA.
   5.1 PARA EL POSTOR O CONTRTATISTA LA INABILITACION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUCIO DE LAS RESPONSABILIDADES.
   5.2 PARA LOS FUNCIONÁRIOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ANTA.

Anta, ... de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA